



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 21 MAR 2024

Expte. Nº 21.014/24

VISTO estas actuaciones y la Resolución Nº 012-2024-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad, dictada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se promueve transitoriamente a la Dra. María Paula MILANA, DNI Nº 35.188.565, en un cargo vacante de Profesor 20 UH de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, 5to y 6to año de este instituto, a partir del 04 de marzo de 2024 y hasta el reintegro de la Lic. Carmen M. PETRINI.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Homologar la Resolución Nº 012-2024-IEM del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" esta Universidad, por la que se promueve transitoriamente a la Dra. María Paula MILANA, DNI Nº 35.188.565, en un cargo vacante de Profesor 20 UH de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, 5to y 6to año, a partir del 04 de marzo de 2024, hasta el reintegro de la Lic. Carmen M. PETRINI, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ESP. MARÍA CRISTINA GUÓN
SUBSECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
a/c SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0259-2024



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 28 de febrero de 2024

Expediente Nº 21.014/24 - I.E.M.

RESOLUCIÓN Nº 012-2024 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el Artículo 2 de la Resolución CS Nº 300/19, por el cual se establece la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo - Sector Docente para VACANTES TRANSITORIAS, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1º del ANEXO I del citado acto administrativo expresa: "Establécese la aplicación del Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para las vacantes transitorias correspondientes a cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cargos docentes que se encuentren vacantes transitoriamente por licencia sin goce de haberes del titular del cargo docente regular por un período mínimo de tres (3) meses, y que, a la fecha de entrada en vigencia de la presente, no se encuentren ocupados por designaciones interinas o temporarias..."

Que el Artículo 14 del referido Convenio Colectivo de Trabajo expresa: "Cobertura de vacantes La cobertura de vacantes ya sea transitoria o definitiva, deberá realizarse mediante promoción transitoria de aquellos docentes ordinarios o regulares, de la categoría inmediata inferior. En caso de pluralidad de candidatos a cubrir la vacante, la cobertura se realizará conforme los procedimientos que se establezcan en cada Institución Universitaria. En el supuesto de ausencia de docentes ordinarios o regulares, subsidiariamente se aplicará el mismo procedimiento con docentes interinos. Si la vacante fuera definitiva, en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria deberá efectuarse el llamado a concurso. Igual procedimiento se seguirá en caso de creación de un nuevo cargo para carreras permanentes existentes cuando no sea posible cubrir por el procedimiento previsto para el ingreso a carrera docente en el artículo 11; debiendo en forma simultanea o en el mismo acto en que se dispone la promoción transitoria efectuarse el llamado a concurso."

Que, para los casos de PROMOCIÓN de Auxiliares Docentes de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, el Reglamento aprobado por la Resolución CS Nº 585/16, en su artículo 10 establece: "...la promoción transitoria de vacantes se dará de los cargos de Auxiliar Docente a los de Profesor, en la misma asignatura y ciclo de la vacante en cuestión; en caso de no haber interesados se considerará a los auxiliares de otros ciclos."

Que, habiéndose realizado el ofrecimiento respectivo, la Dra- María Paula MILANA, Auxiliar Docente Interina de la "Orientación Formulación y Evaluación de Proyectos" de este Instituto, presta su conformidad para ser promocionado a un cargo vacante de Profesor 20 UH de la misma asignatura, correspondiente a los cursos 5to. y 6to. año, en virtud de la licencia sin goce de haberes de la Lic. Carmen M. Petrini.

Expte. Nº 21014/24.-.

Pág. 1/2.-



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

RESOLUCIÓN N° 012-2024 - I.E.M.

POR ELLO y teniendo en cuenta que la Dra. Milana cumple con los requisitos reglamentarios exigidos,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR


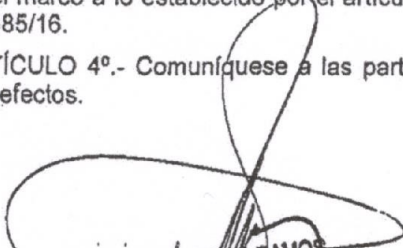
RESUELVE:

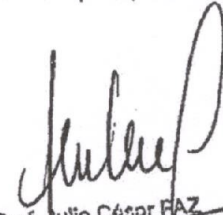
ARTÍCULO 1°.- PROMOVER transitoriamente a la **Dra. María Paula MILANA**, DNI N° **35.188.565**, al cargo vacante de Profesor 20 UH de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, 5to. y 6to. año de este Instituto, a partir del 4 de marzo de 2024 y hasta el reintegro de la Lic. Carmen M. PETRINI.

ARTÍCULO 2°.- Imputar lo dispuesto precedentemente al cargo vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Carmen M. PETRINI. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/2021 (prorrogada por Res. CS N° 535-2023).

ARTÍCULO 3°.- Elevar al Sr. Rector solicitando la convalidación de la presente resolución, en el marco a lo establecido por el artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 585/16.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, elévese a Rectorado a sus efectos.



JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretada
I. E. M. - SALTA


Prof. Julio César FAZ
DIRECTOR
I.E.M. "DR. ARTURO OÑATIVIA"
INSE - SALTA